[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
04 AGO 2026
15:38
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO:	CUA/OIC/UT//000450/2026
ASUNTO:	**Solicitud de Información 00130/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 04 de agosto de 2026

M. EN ING. FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00130/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 04 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"**SOLICITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2025 - 2027, EL PROGRAMA DE OBRA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS DE OBRA, CONVENIOS, LICITACIONES, ADJUDICACIONES, PRESUPUESTO DE TODAS LAS ABRAS QUE SE GENERARON EN ESA ADMINISTRACIÓN Y POR ULTIMO LAS EVIDENCIAS DEL ANTES Y EL DESPUÉS DE DICHAS OBRAS OBRAS. ESA INFORMACIÓN LA SOLICITO EN FORMATO PDF, POR MEDIO DEL SISTEMA SAIMEX. (DE LA ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027 SOLICITO HASTA LA FECHA LO QUE HAN REALIZADO)... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día 17 **de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **10 de agosto del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

RECIBIDO
03 SEP 2026
14:15 Virgen
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.
OFICIO: DOP/0838/2026.
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00130/CUAUTIT/IP/2026.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 02 de septiembre de 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 11.1, 11.2 y 11.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **CUA/OIC/UT/000450/2026**, recibido con folio interno: **OP0483/2026**, el día cuatro de agosto de dos mil veintiséis; que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00130/CUAUTIT/IP/2026,** consistente en:

> ***"Solicito de la Administración Pública 2025 - 2027, el Programa de Obra, así como todos los Contratos de Obra, Convenios, Licitaciones, Adjudicaciones, Presupuesto de todas las abras que se generaron en esa Administración y por ultimo las evidencias del antes y el después de dichas Obras Obras. Esa Información la solicito en formato PDF, por medio del sistema SAIMEX. (De la Administración 2025 - 2027 solicito hasta la fecha lo que han realizado)..." (Sic).***

Bajo ese contexto, en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual a la literalidad versa:

> ***Artículo 12.*** *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
>
> *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Se remiten las documentales localizadas como resultado de la búsqueda exhaustiva realizada en los archivos y registros correspondientes, mismas que constituyen la totalidad de la documentación con que se cuenta.

Para efectos de su debida identificación, control y constancia, las documentales de mérito se relacionan a continuación:

- Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, "Gaceta Municipal", de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se publicó la modificación, en el punto III, del Programa de Obra Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2025 para el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Contratos y evidencia fotográfica de las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2025, documentos que se agregan en versión pública, aprobada durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 26 de agosto del presente año, de la cual se desprende el Acuerdo número UT/CUA/SE020/AVPP011/2026.
- Presupuestos correspondientes a las obras públicas generadas durante el ejercicio fiscal 2025.
- Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán, Estado de México, "Gaceta Municipal", de fecha 11 de marzo de 2026, mediante el cual se publicó la aprobación, en el punto IV, del Programa de Obra Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2026 para el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Por lo que, hace a la información inherente al año 2026, le participo que el Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra en proceso de ejecución, razón por la cual, esta Dependencia se encuentra imposibilitada materialmente para proporcionar la documentación solicitada.

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO LUGO
ENLACE ADMINISTRATIVO Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA

"GOBIERNO HUMANISTA"

Cuautitlán
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*